



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución

Número:

Referencia: Eximición impuesto automotor Expediente Electrónico EX-2024-00010818- -MUNIBAHIB-DVEAG#JGG

Visto el expediente electrónico EX-2024-00010818-MUNIBAHIB-DVEAG#JGG, referido a la eximición en el Impuesto Automotor solicitada por Guillermo Carlos MAMBRETTI, D.N.I. N°8.311.306, por tratarse de un automóvil destinado al traslado de una persona con discapacidad y;

CONSIDERANDO

Que obra copia fiel del Título del Automotor del vehículo identificado con el dominio HHN-707;

Que obra copia fiel del Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con vencimiento 09/2033 a nombre de **Guillermo Carlos MAMBRETTI**;

Que el Departamento Recaudación informa que no corresponde hacer lugar a lo peticionado, ya que habiéndose notificado la recurrente que no cumple con la documentación necesaria (falta nota firmada por los titulares, DNI de ambos, acreditar vínculos y libre deuda de infracciones) para aplicar la eximición del pago en el Impuesto Automotor por tratarse de un vehículo afectado al uso de una persona con discapacidad, según Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 y sus modificatorias, Art. N.º 243, y no habiendo obtenido respuesta de su parte;

Por lo expuesto, el **SUBSECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS**, en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 2900/2021:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de eximición en el Impuesto Automotor presentada por **Guillermo**

Carlos MAMBRETTI, D.N.I. N°8.311.306, por no dar cumplimiento a lo normado en el **Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.397 y sus modificatorias, Art. N.º 243**, y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, notifíquese, dese al Registro Oficial, tome nota el Departamento de Recaudación.
Hecho: ARCHÍVESE.

vg